

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2013-445 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de MARIA DEL CARMEN MONTERO TAVERA, y a favor de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

NORBELY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidos (2022).

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 02 de febrero de 2021.
2. **FIJANSE** como agencias en derecho, a cargo de la parte demandante MARIA DEL CARMEN MONTERO TAVERA, y a favor de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente. Liquidense por Secretaría.
3. **RECONOCER** a la abogada Oriana Espitia Garcia para que actúe en calidad de apoderada sustituta de la pasiva Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en los términos y para los efectos concedidos en el memorial poder conferido (fl. 345)
4. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C.09 de diciembre de 2022.

Por ESTADO N° 149 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**NORBELY MUÑOZ JARA
Secretario**